

SECCIÓN :	07	JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD :	00132	AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS
PROGRAMA:	221.10	EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA
<p>1.- Situaciones de emergencia en materia de protección civil. 2.- Extinción de incendios.</p>
OBJETIVO BÁSICO
<p>1.1.- Elaboración, implantación y actualización de los planes de emergencia frente a los riesgos, cuya competencia la ostenta la Generalitat. Dirección de los planes y de los recursos en caso de emergencias por los riesgos mencionados. Coordinación y gestión integrada de emergencias. 1.2.- Velar por la integridad de personas y bienes en situaciones de emergencia, con el fin de minimizar las consecuencias de los daños que puedan ocasionarse. 2.1.- Incrementar los niveles de eficacia de los medios de extinción de incendios forestales, minimizando las superficies afectadas los días de alto riesgo.</p>
PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES
<p>1.1.1.- Elaboración y programación de cursos para personal de bomberos, brigadas, escala tècnica de protección civil, voluntariado de protección civil y otro personal de los servicios de emergencia. 1.1.2.- Divulgación de medidas de protección civil mediante la implantación de planes de emergencia y autoprotección. Promoción y formación de grupos de voluntarios y voluntarias de protección civil en los municipios. 1.1.3.- Estudios para la análisis y detección de riesgos, desarrollo de los sistemas de inspección y valoración de situaciones de riesgo. Control y seguimiento de la evolución de la peligrosidad de las situaciones de riesgo. 1.1.4.- Actuaciones y simulacros de situaciones de riesgo previstas en los planes de emergencias de la Comunitat Valenciana y municipios de riesgo químico, inundaciones, incendios forestales, mercancías peligrosas, nevadas, terremotos. 1.1.5.- Coordinación de recursos y comunicaciones para los casos de emergencias en la Comunitat Valenciana. Gestión del teléfono único de emergencias 112. 1.1.6.- Coordinación y dirección de las actuaciones preventivas y operativas de los servicios de la Generalitat y de servicios de otras administraciones en emergencias frente a riesgos, la competencia de las cuales ostente la misma. 1.1.7.- Actualización del mapa de riesgo y del catálogo de recursos de la Comunitat Valenciana. 1.1.8.- Encomienda de funciones del Consejo de Seguridad Nuclear en materia de seguridad radiológica. 1.1.9.- Programa de vigilancia radiológica ambiental. 1.1.10.- Mejora de las prestaciones en la red de comunicaciones de emergencias de la Generalitat. 1.1.11.- Actualización de la tecnología del 1.1.2 CV. 1.1.12.- Gestión del sistema de calidad del 1.1.2 CV. 1.1.13.- Consolidar la implantación territorial del sistema de emergencias de la Comunitat Valenciana. 2.1.1.- Coordinación de los Consorcios Provinciales de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. 2.1.2.- Gestión de la competencia de la Generalitat en materia de extinción de incendios forestales. 2.1.3.- Revisión de la legislación sobre extinción de incendios forestales para adecuarla a la normativa vigente y a la complejidad de medios y organización que requiere su contención. 2.1.4.- Ampliación de acciones complementarias dirigidas a la formación del personal y potenciación y promoción de agrupaciones de voluntarios. 2.1.5.- Mejora de infraestructuras de los Centros de Coordinación de Emergencias.</p>